

Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador 2025

DATOS CONVOCATORIA

Tipo de ayuda	Convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para la incorporación de personal que esté desarrollando parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras.
Cuestiones generales	El objeto de las ayudas Beatriz Galindo es la atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando proyectos en el exterior con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas. Se pretende, a través de esta, proporcionar la estabilidad laboral necesaria para que los seleccionados puedan continuar progresando en su carrera, fomentando su incorporación con carácter estable en el tiempo. Para lo cual las Universidades tendrán que incluir en su solicitud información relativa a la necesidad docente de la Universidad que cubriría la persona seleccionada, así como al procedimiento para su integración en la Universitat de València, una vez se produzca la finalización de la ayuda. En atención a la vocación de estabilización de las personas seleccionadas mediante su participación en los concursos ordinarios derivados de las correspondientes ofertas de ocupación pública para cada año, la Universitat de València, ha decidido admitir exclusivamente a la preselección interna una única propuesta por cada Departamento. Además, en dicha preselección, se priorizarán las solicitudes de aquellos departamentos que cuenten con déficit docente, en línea con la valoración de la necesidad docente recogida entre los criterios de evaluación de las solicitudes (artículo 9 de la convocatoria).
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Plazo interno	Las propuestas deberán presentarse a través la Sede Electrónica, junto con la documentación detallada en el apartado procedimiento interno, con anterioridad al 27/01/2026 a las 14:00 , descartándose todas las que no se hayan recibido por este medio antes de la hora indicada, completas al menos en castellano y cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria.
Plazo presentación solicitudes	Desde el 14 de enero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026, ambos inclusive.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo de contrato	Contrato de profesor/a distinguido/a entre la Universidad y la persona investigadora y/o docente seleccionada, previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Duración	El contrato tendrá una duración de 4 años.
Requisitos de las personas contratadas	a) Ayuda Beatriz Galindo sénior: La modalidad senior irá destinada a la contratación de personas con al menos 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que presenten una vinculación contractual o similar en el exterior en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín oficial del Estado". b) Ayuda Beatriz Galindo júnior: La modalidad junior irá destinada a la contratación de personas con menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor y que presenten una vinculación contractual o similar en el exterior en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial del Estado.
Información relevante en la página web del Ministerio	https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2026/BeatrizGalindo2025.html Pueden encontrar toda la información relevante en la página web del Ministerio, como el acceso a la convocatoria en sí (apartado "Convocatoria") o los documentos Novedades y preguntas frecuentes (bajo el apartado "Presentación de solicitudes").

PROCEDIMIENTO INTERNO

Presentación de propuestas y selección de solicitudes

La presentación de las propuestas por parte de los departamentos, se realizará mediante remisión, **con anterioridad al 27/01/2026 a las 14:00 horas**, al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través del siguiente enlace ([Electrónica UV](#)) BEATRIZ GALINDO.

La Universitat de València únicamente podrá presentar 5 solicitudes a estas ayudas, por lo que se realizará un proceso de preselección interno por una Comisión formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Investigación y la Vicegerenta de Investigación, Transferencia e Innovación, previo informe, en su caso, de la Comisión de Investigación y la Comisión de Profesorado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 9 de la resolución de convocatoria.

Para la preselección interna es posible presentar únicamente el texto en español, respetando la extensión máxima de 5 páginas. Si la propuesta es seleccionada por la Comisión UV, deberán presentarse los documentos en inglés y español, de acuerdo con el artículo 5 de la convocatoria, para su registro en la plataforma del Ministerio.

Los criterios de selección serán:

- 1.- Únicamente se aceptará una propuesta por departamento.
- 2.- Tendrán prioridad las áreas de conocimiento con déficit en el balance docente estructural, quedando excluidas las áreas con superávit docente.
- 3.- Tendrán prioridad los departamentos en los que no se haya incorporado personal investigador Beatriz Galindo en anteriores convocatorias o no cuenten con un número elevado de doctores de excelencia, salvo excepciones justificadas de déficit docente.
- 4.- Se priorizarán las candidaturas Senior sobre las Junior.
- 5.- En el caso de que haya candidaturas adecuadas, se seleccionará una propuesta por área temática (Arquitectura e Ingeniería; Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas).

Además, si fuera necesario, la Comisión de Investigación evaluará la competitividad y adecuación de las propuestas a los requisitos de la convocatoria y de la Universitat.

Documentación a aportar con la solicitud	IMPORTANTE: Es obligatorio respetar la fuente del texto, tamaño, interlineado y márgenes de los documentos presentados. En el caso de que la extensión de la documentación exceda del máximo previsto, dichas solicitudes serán inadmitidas. Documentación a aportar referente al departamento: - Expresión de interés del departamento. - Proyecto de necesidad docente de la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión (en español e inglés). - Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar la persona investigadora y/o docente (en español e inglés). - Impacto para la Universidad (en español e inglés). - Acuerdo del Departamento De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UV (ACGUV 220/2019), se tendrá que aportar acuerdo del Consejo del departamento o, en su caso, de la Junta Permanente, garantizando una incorporación adecuada en sus estructuras y la participación en las tareas docentes de las personas candidatas. Documentación a aportar referente a las personas candidatas (máximo 3 por departamento): - Expresión de interés de la persona candidata. - “Curriculum vitae” abreviado de la persona candidata (en español e inglés), acompañado de la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar vigente con la universidad o centro de investigación extranjero, en un único documento. El CVA se presentará en el modelo que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA se presentará en español e inglés, cumplimentado en letra Times New Roman de un tamaño de 12 puntos; márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. El CVA tendrá una extensión máxima de 4 páginas por cada idioma. La documentación acreditativa de vinculación contractual no computará en la extensión máxima del CVA. - Proyecto docente (en español e inglés) - Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento (en español e inglés). - Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata (en español e inglés).
Gestores SGI	José Miguel Albarracín – 96386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es